



PRECIO DE SUSCRIPCION
AYUNTAMIENTOS Y CENTROS OFICIALES

\$ 24 anuales, pago por trimestre adelantado.

SUSCRIPTORES PARTICULARES

\$ 18 anuales, pago por trimestre adelantado.

Anuncios — 15 cts. línea, pagos el día de su publicación

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1899

SAN JUAN, (P. R.) SABADO 4 DE MARZO

Número 54

PARTE OFICIAL

CUARTEL GENERAL

DEPARTAMENTO DE PUERTO-RICO

GRATIFICACION.

Una gratificación de cien dollars (\$100) se hará á persona que prendiese y entregase á las Autoridades militares á cualquier malhechor convicto de los delitos incendio, asesinato ó robo; ó de asalto violento con propósito de matar ó robar, por parte de cualquier individuo perteneciente á alguna combinación formada para violar las leyes.

Este aviso se seguirá publicando en los periódicos para general conocimiento y continuará en vigor hasta nuevas órdenes.

GUY V. HENRY,
Mayor General, Voluntario,
Gobernador General.

Orden especial número 27.

San Juan, Febrero 14, 1899.

GRATIFICACION.

II. Una gratificación de doscientos dollars (\$200) se ofrece por la aprehensión y entrega á las Autoridades militares y convicción de una partida de bandidos que atacó un convoy de mulas, entre Adjuntas y Ponce, según queja hecha por los comerciantes de Ponce.

POR MANDATO DEL MAYOR GENERAL HENRY,

W. P. HALL,
Ayudante General.

Secretaría de Estado.

DECRETO

Vista la propuesta que hace el Ayuntamiento de Mayagüez á favor de Don Manuel Torregrosa, para cubrir la plaza de Concejal, vacante por renuncia de Don Joaquin Martinez; haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas por el Honorable Mayor General, Comandante del Departamento, en sus órdenes generales, número 16, serie corriente y ajustándose á la propuesta á las disposiciones vigentes sobre el artículo;

Nombre Regidor del Concejo Municipal de Mayagüez á Don Manuel Torregrosa.
Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

San Juan, 2 de Marzo de 1899.

Francisco de P. Acuña,
Secretario de Estado.

Secretaría de Hacienda

En uso de las facultades que me ha concedido el Mayor General GUY V. HENRY, Comandante en Jefe del Departamento, en la Orden general número 15 de 9 de Febrero del presente año; y en virtud de la necesidad que hay en esta Secretaría de Hacienda de fundar un Negociado que se encargue de cumplimentar el apartado 4º de la Orden general número 17 de 29 de Noviembre del año pasado, y previa aprobación verbal del Comandante en Jefe, se instituye en estas Oficinas el Negociado de liquidación del activo y pasivo de la extinguida Diputación provincial. Desempeñará el cargo de liquidador y cobrador Don Sandalio Charonnier y Pasalagua, con el sueldo anual de 1500 pesos;

y el cargo de Tenedor de libros y corresponsal Don Eduardo Larroca, con el sueldo anual de 1250 pesos.

Lo que se publica en el "Periódico oficial" para los efectos consiguientes.

San Juan, 2 de Marzo de 1899.

Cayetano Coll y Toste,

Secretario de Hacienda.

CIRCULAR

Con motivo de varias consultas hechas al Secretario que suscribe, respecto á la Orden de 17 de Febrero próximo pasado, con relación al impuesto industrial, para esclarecer las dudas de los consultantes se le recomienda el estudio é investigación del Reglamento vigente para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial en la Isla de Puerto-Rico. La Orden, en cuestión, se refiere únicamente á librar del impuesto el ejercicio de las profesiones, artes y oficios y no la contribución industrial de establecimientos y talleres.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" á los efectos consiguientes.

San Juan, 3 de Marzo de 1899.

Cayetano Coll y Toste,

Secretario de Hacienda.

[Continuación.]

Relación valorada de los muebles y enseres de la extinguida Diputación provincial, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en 17 del corriente, por el Secretario de Hacienda que suscribe y aprobación del Mayor General GUY V. HENRY, Comandante en Jefe del Departamento.

Estos muebles se adjudicarán, por separado, al mejor postor, en la puja oral que se llevará á cabo el día y en el sitio que se señale oportunamente; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones, que no cubran el total de la tasación.

Varios objetos.

Dos rollos de alfombra.....	\$
Dos globos mecánicos con sus accesorios, uno.	25 ..
30,000 bolos numerados.....	15 ..
Seis aparatos mecánicos para sellar.....
Una mesa de distribuir bolos.....	4 ..
Dos tapetes en mal estado.....
Un taquímetro Troughton con averías.....	25 ..
Un gornómetro de Grassilli.....	20 ..
Una caja para análisis químico.....	1 ..
Un coche de seis asientos con sus arneses y una pareja de caballos (Beneficencia).....	500 ..
Una caja de hierro número 2 (Secretaría de Estado).....	40 ..

Aparatos de luz eléctrica.

Cuatro aparatos de metal de diez luces, uno.	30 ..
Nueve idem de cuatro luces, uno.....	5 ..
Un aparato de doce luces.....	3 ..
Veinte aparatos de una luz, uno.....	.. 50
Cinco aparatos de cuatro luces para iluminación, uno.....	8 ..

(Concluirá.)

HEADQUARTERS

Department of Puerto-Rico

SECRETARY OF FOMENTO.

San Juan, March 1st, -1899.

Major General GUY V. HENRY.

Governor of this Department.

Sir:

The necessity of reorganizing this Department in such a way as to rightfully yield to the dispatch of the duties entrusted to it, has decided the undersigned Secretary to adopt the following plan of reorganization.

The Secretaryship will be divided in three Bureaus (Directions), respectively charged with the administration of Public Works Public Instruction, and Agriculture, Industry, and Commerce.

At the head of each Bureau, there will be a Director, with the necessary staff under his orders to attend to the business.

The staff of the Secretary will be as follows:

	Pesos.
Secretary Mr. Federico Degetau y Gonzalez.....	6000
Interpreter Mr. Henrique Hernandez.....	1250
Clerk assistant 3rd. category.....	1250
Copyist Mr. Luis Rengel.....	500
Man Servant Jesus Torres.....	240
Porter Aurelio Torres.....	500
Total.....	9740

Señor:

La necesidad de reorganizar este Departamento de modo que responda adecuadamente á los servicios que le estén encomendados determinan al Secretario que suscribe á adoptar el siguiente proyecto de reorganización.

La Secretaría se dividirá para el despacho de los asuntos en tres Direcciones generales á cargo de las cuales estarán los tres ramos de Obras públicas, Instrucción pública y Agricultura, Industria y Comercio.

Al frente de cada una de ellas habrá un Director con el personal necesario á sus órdenes para el despacho de los asuntos que le correspondan.

Los empleados de esta Secretaría serán los designados en la siguiente

PLANTILLA.			Pesos.
SECRETARÍA.			
Secretario.....	Don Federico Degetau y Gonzalez	6000	
Interprete.....	Don Enrique Hernandez.....	1250	
Un Ofic al 3º.....	Don	1250	
Un Escribiente.....	Don Luis J. Rengel.....	500	
Un Ordenanza.....	Don Jesus Torres.....	240	
Portero.....	Don Aurelio Torres.....	500	
Total.....		9740	

OBRAS PÚBLICAS.

Director.....	Mr. Hills.....	3000
Ingeniero.....	Ayudante del Director.....	1500
Secretario.....	Don Miguel Salas.....	1500
Ingeniero 1º.....	— Pedro Fernandez.....	2750
Ingeniero 1º.....	— José A. Canals.....	2750
Ingeniero 2º.....	— Manuel Domínguez.....	2750
Arquitecto.....	— Armando Morales.....	2750
Ingeniero 2º.....		2000
Ayudante 1º.....	— José Claudio.....	1500